

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN, JALISCO.**

(En voz del Presidente) Buenos días
(En voz de Secretario del comité) Buenos días
(En Voz del Titular del Órgano) Buenos días

(En voz de Presidente del Comité)

Vamos a dar inicio a la cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, siendo las 9:00 horas, del día 03 tres de octubre del 2019; se reunieron en la oficina que ocupa el despacho del Presidente Municipal, los miembros que conforman el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tecolotlán administración 2018-2021, ubicado en calle Cristóbal de Ovejo número 37, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29, numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Instruyo al Secretario para que tome lista de asistencia y verifique que existe quórum para llevar a cabo esta cuarta sesión extraordinaria.

(Secretario)

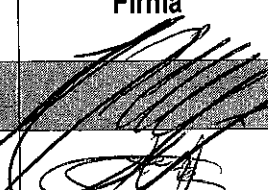


Gracias Presidente del Comité, me permito nombrar asistencia como punto número uno del orden del día.

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, Presidente del Comité de Transparencia, Presente;
Lic. Juan Antonio Brambila Andrade, Titular del Órgano con Funciones de Control Interno, Presente;
Lic. Rosalía Bustos Moncayo, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario, Presente.

Informo que existe quórum Presidente del Comité.

Y se encuentra presente como invitada a la sesión la Lic. Rosa Margarita Preciado Pimienta, Presidenta del patronato Carnaval 2019.

Asistencia

Nombre	Cargo	Firma
Ricardo Ramírez Ruelas	Presidente del Comité	
Juan Antonio Brambila Andrade	Titular del Órgano con funciones de Control interno	
Rosalía Bustos Moncayo	Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario	

(Presidente del Comité)

Instruyo al Secretario para que ponga en conocimiento de los presentes el orden del día para su aprobación.

(Secretario)

Gracias Presidente del Comité, me permito enunciar el orden del día que fue previamente entregado.

I. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

III. Se pone a consideración del Comité de Transparencia la respuesta de declaración de Inexistencia al recurso de revisión 2561/2019 y recurso de revisión 2561/2019, bajo EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DEL PATRONATO DEL CARNAVAL TECOLOTLAN, JALISCO 2019 respecto a los "Contratos relativos al permiso, arrendamiento o cualquier tipo de arrendamiento para los diferentes puestos y servicios ambulantes que se instalaron durante el Carnaval Tecolotlán 2019. Cabe mencionar que solamente se encuentran en ésta oficina los recibos oficiales expedidos por el Patronato por la instalación durante los 10 días del Carnaval de los puestos y ventas ambulantes de los diferentes servicios que tradicionalmente se ofrecen en los espacios sedes del multicitado Carnaval" (sic), para que, con fundamento en el ARTÍCULO 30.1 FRACCION II de la LTAIPEJM, se APRUEBE.

IV. Clausura de la Sesión

(Secretario) pregunto a los presente si se aprueba el presente orden del día, levantando su mano por favor.

(Votación por unanimidad)

(Presidente del Comité) Una vez aprobado y siguiendo con el punto tres del orden del día, instruyo al secretario para que otorgue el uso de la voz a la Presidenta del Patronato del Carnaval 2019 Lic. Rosa Margarita Preciado Pimienta, para emita su informe sobre el acta circunstanciada que presenta.

(Presidenta del Patronato carnaval 2019) expongo que bajo el acta el acta circunstanciada de hechos del patronato del carnaval Tecolotlán, Jalisco 2019 respecto a los Contratos relativos al permiso, arrendamiento o cualquier tipo de arrendamiento para los diferentes puestos y servicios ambulantes que se instalaron durante el Carnaval Tecolotlán 2019 que se solicitan en ambos recursos; cabe mencionar que solamente se encuentran en ésta oficina los recibos oficiales expedidos por el Patronato por la instalación durante los 10 días del Carnaval de los puestos y ventas ambulantes de los diferentes servicios que tradicionalmente se ofrecen en los espacios sedes del multicitado Carnaval, toda vez que bajo el Código Civil del Estado de Jalisco en su artículo 1261 que la voluntad, como fuente de obligaciones, puede ser expresa o tácita y será expresa cuando se manifiesta verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología o por signos inequívocos, así mismo el artículo 1264 de ese, mismo ordenamiento dice que la validez de un contrato se requiere que haya consentimiento y objeto que pueda ser materia de contrato y el artículo 1306 del mismo código civil mencionando explica que en los contratos, para su validez no se requieren formalidades determinadas fuera de los casos expresamente señalados por la Ley.

Por tanto el Patronato Carnaval Tecolotlán 2019, no está obligado a generar, poseer o administrar contrato alguno por escrito, de los referidos por el solicitante, ya que la ley no obliga alguna formalidad para esos casos y aun sin embargo si existen los recibos de pago (mismos que ya fueron entregados al solicitante en su oportunidad), de donde se desprende que hubo consentimiento y objeto materia de contrato y queda de manifiesto que fue verbal el trato como lo permite el primero de los numerales citados en el presente ocuro; No teniendo así la existencia de contratos ni en fisico, ni en digital en poder del Patronato del Carnaval 2019.


(Secretario) pongo a consideración del Comité de Transparencia la APROBACIÓN DEL respuesta de declaración de Inexistencia a dos recurso de revisión con mismo número de expediente 2561/2019, pero de folios distintos RR 00055019 y RR 00055219, bajo EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DEL PATRONATO DEL CARNAVAL TECOLOTLAN, JALISCO 2019 respecto a los "Contratos relativos al permiso, arrendamiento o cualquier tipo de arrendamiento para los diferentes puestos y servicios ambulantes que se instalaron durante el Carnaval Tecolotlán 2019. Cabe mencionar que solamente se encuentran en ésta oficina los recibos oficiales expedidos por el Patronato por la instalación durante los 10 días del Carnaval de los puestos y ventas ambulantes de los diferentes servicios que tradicionalmente se ofrecen en los espacios sedes del multicitado Camaval" (sic) para ello, se circuló previamente el documento emitido por el área generadora, con las consideraciones, fundamentación y motivación necesarias para poder realizar la APROBACION DEL PUNTO DE ACUERDO, en términos de la legislación aplicable.

(Presidente del Comité) instruyo al secretario para que someta a votación la aprobación del documento.

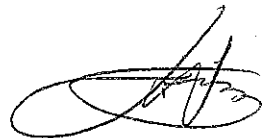
(Secretario) pregunto a los presente si se aprueba el presente punto del orden del día, levantando su mano por favor.

(Votación por unanimidad)

(Presidente del Comité) Visto lo anterior y si no hay otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 9:43 nueve horas cuarenta y tres minutos del día 03 de octubre de 2019, la cual fue aprobada por los aquí presentes.



Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Comité de Transparencia



Juan Antonio Brambila Andrade
Titular del Órgano con funciones de Control interno



Rosalía Bústos Moncayo
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario

La presente hoja de firmas corresponde a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 03 de octubre de 2019, la cual consta de 4 tres fojas útiles.

C.c.p. archivos de RR.
C.c.p. archivos de Patronato carnaval 2019.